



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2023-MDS/GM

Salas, 09 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

HOJA DE TRAMITE N° 0002480, de fecha 10 de abril de 2023, presentado por Ruth Yolanda Sigwas Medina; INFORME N° 0481-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación Y Presupuesto; INFORME N° 15-2023-ULE/SISFOH, de fecha 19 de abril de 2023, emitida por el Responsable de la ULE – SISFOH; INFORME N° 0538-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDS/C, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Concejo Municipal Distrital de Salas; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, en lo relacionado a las normas municipales, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Hoja de Trámite N° 0002480, de fecha 10 de abril de 2023, la Sra. Ruth Yolanda Siguas Medina identificada con DNI N° 46217743, solicita apoyo económico para cubrir deuda por gasto de sepelio y alimentación para sus menores hijos;

Que, mediante Informe N° 0481-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 12 de abril de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a lo solicita según el documento de la referencia, por el momento no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender la asignación por el apoyo económico para cubrir deuda por gasto de sepelio y alimentación para los menores hijos de la Sra. Ruth Yolanda Siguas Medina;

Que, mediante Informe N° 15-2023-ULE/SISFOH, de fecha 19 de abril de 2023, la Responsable de la ULE - SISFOH, informa que la Sra. Ruth Yolanda Siguas Medina cuenta con su clasificación socio económica por tanto registrada en el (PGH) Padrón General de Hogares del distrito Salas Guadalupe de acuerdo a la consulta de su (CSE) Clasificación Socio Económico con resultado de No Pobre (2); Asimismo, se realizó una visita a la administrada encontrándola en el casa de su suegra donde le han cedido un pequeño cuarto en la parte interior de dicha propiedad, ubicada en Urb. Santa Cecilia Mz. C - Lt. 07 de Salas Guadalupe;

Que, mediante Informe N° 0538-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 19 de abril de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a lo solicita según el documento de la referencia, por el momento si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender la asignación por el apoyo económico para cubrir deuda por gasto de sepelio y alimentación para los menores hijos de la Sra. Ruth Yolanda Siguas Medina;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDS/C, de fecha 21 de abril de 2023, aprueban el apoyo económico, por la suma de S/300 soles (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) en favor de la administrada Ruth Yolanda Siguas Medina identificada con DNI N° 46217743, para cubrir gastos que demanda la alimentación de sus menores hijos y pago de deuda por gasto de sepelio;

Que, de acuerdo a lo glosado por las normas legales y contándose con la Disponibilidad Presupuestal, por el cual sustenta técnicamente las razones por la que la Municipalidad Distrital de Salas, reconozca el apoyo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

económico para cubrir deuda por gasto de sepelio y alimentación para los menores hijos de la Sra. Ruth Yolanda Siguas Medina;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** el apoyo económico, por la suma de S/300 soles (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) en favor de la administrada Ruth Yolanda Siguas Medina identificada con DNI N° 46217743, para cubrir gastos que demanda la alimentación de sus menores hijos y pago de deuda por gasto de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C. PG CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 159-2023-MDS/SG

A : C.P.C. CARLOS GUILLERMO ÁVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretario General

ASUNTO : Remito Acuerdo de Concejo

FECHA : Salas, 09 de mayo 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
10 MAY 2023	
EXP. N°	646
HORA	10:18 am
FIRMA	

Me es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar el saludo cordial, asimismo informarle que en sesión del 05 de mayo del presente, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2023 el apoyo económico a la administrada Ruth Yolanda Siguas Medina.

De lo expuesto, se remite el Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDS/C en 01 folio y copia del expediente, a su despacho para que disponga el procedimiento administrativo.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDS/C

Salas, 21 de abril 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria la Hoja de Tramite N° 0002480-2023 – solicitud de fecha 10 de abril 2023 suscrito por la administrada Ruth Yolanda Sigvas Medina, el Informe N° 0538-2023-MDS/ECOC/JPP de la Jefa de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Hoja de Tramite N° 0002480-2023 – solicitud de fecha 10 de abril 2023 suscrito por la administrada Ruth Yolanda Sigvas Medina, identificada con DNI 46217743, solicita apoyo económico para cubrir los gastos de alimentación de mis menores hijos, pago de deuda por gasto de sepelio de mi esposo;

Que, mediante Informe N° 0538-2023-MDS/ECOC/JPP de la Jefa de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar con un monto de hasta Trescientos con 00/100 soles (S/.300.00);

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas y en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto a favor de los regidores Juan Pablo Muñoz García, Carla Janet Ramos Contreras, Jesús Santisteban Molina, Gloria María Peña Sigvas y María Elizabeth Sigvas Hernández De Sigvas y el voto en abstención de los regidores Nancy Magaly Becerra Espinoza y Pedro Moisés Yactayo Silvestre, el Pleno de Concejo Municipal por Mayoría;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de Trescientos con 00/100 soles (S/.300.00), en favor de la administrada Ruth Yolanda Sigvas Medina, identificada con DNI N° 61416426, para cubrir gasto que demanda la alimentación de menores hijos, pago de deuda por gasto de sepelio.

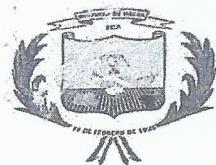
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR su ejecución a través de la Gerencia de Administración, Jefatura de Planificación y Presupuesto y demás unidades competentes de esta municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0538- 2023 - MDS/ECOC/IPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
20 ABR 2023
HORA: 01:59 pm
FIRMA:

PARA : ECON. MARIO W. VALENCIA RIOS
Gerente de Administración de la MDS

ATENCION : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretaria General

DE : C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Jefatura de planificación y presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

REF. : INFORME N° 15-2023-ULE/SISFOH

FECHA : Salas, 19 abril del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
19 ABR. 2023
1871
N° EXP. Hora: 02:40
N° FOLIOS FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle de conocimiento que la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año en Ejercicio. -LEY N° 31638 -LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que, respecto a lo solicitado según el documento de la referencia, por el momento *Si se cuenta con la disponibilidad presupuestal*, para atender la asignación por el APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR DEUDA POR GASTO DE SEPELIO Y ALIMENTACION PARA LOS MENORES HIJOS DE LA SRA. RUTH YOLANDA SIGUAS MEDINA.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Jefe AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Víodo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0481- 2023 - MDS/ECOC/JPP

PARA : ECON. MARIO W. VALENCIA RIOS
Gerente de Administración de la MDS

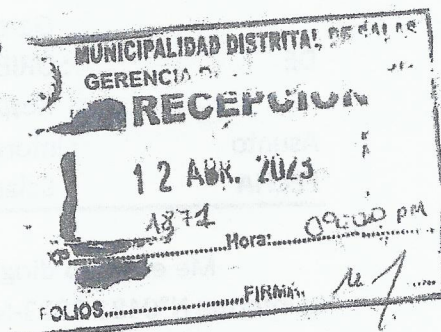
ATENCION : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
Secretaria General

DE : C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
Jefatura de planificación y presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal

REF. : HOJA DE TRAMITE N° 0002480

FECHA : Salas, 11 abril del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle de conocimiento que la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año en Ejercicio. -LEY N° 31638 -LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que, respecto a lo solicitado según el documento de la referencia, por el momento **NO se cuenta con la disponibilidad presupuestal**, para atender la asignación por el APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR DEUDA POR GASTO DE SEPELIO Y ALIMENTACION PARA LOS MENORES HIJOS DE LA SRA. RUTH YOLANDA SIGUAS MEDINA.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. ELIZABETH C. ORDORES CAMARGO
JPPF AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: RUTH YOLANDA APELLIDOS: SIGUAS MEDINA FECHA DE NACIMIENTO: 26-AUG-89 SEXO: MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 10100914
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 46217743
APELLIDO PATERNO: SIGUAS
APELLIDO MATERNO: MEDINA
NOMBRES: RUTH YOLANDA
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 26/08/1989
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 14/05/2019

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: ICA
PROVINCIA: ICA
DISTRITO: SALAS
UBIGEO: 110108
CENTRO POBLADO: GUADALUPE
CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
DIRECCION: CALLE, CALLAO NRO. PUERTA SN PISO.01 MZA. L1
LOTE.033
REFERENCIA DE DOMICILIO: ULTIMA CUADRA DE LA CALLE CALLAO
TIPO DE CARGA: COTEJO-SUNARP

Unib Santa Cecilia
M2C - LT7

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 20/05/2019
FECHA VIGENCIA FINAL: 20/05/2023
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: NO POBRE (2)
AREA: URBANO
NRO DE TIPO DE FORMATO: 0

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	46217743	SIGUAS	MEDINA		RUTH YOLANDA	FEMENINO	26-AUG-89
2	78931490	HERNANDEZ	SIGUAS		MARIANA KRISTEL	FEMENINO	12-JAN-15
3	91264579	HERNANDEZ	SIGUAS		PABLO LEONEL	MASCULINO	04-APR-19

REPÚBLICA DEL PERÚ **MINISTERIO NACIONAL DE INTERIOR Y JUSTICIA CIVIL** **CDS**

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI

	Primer Apellido HERNANDEZ	Fecha Inscripción 01 12 2021
	Segundo Apellido SIGUAS	Fecha Emisión 09 12 2021
	Pila Nombre YHARED ALDHAIR	Fecha Caducidad 09 12 2029
	Nacimiento Fecha y Lugar 31 08 2021 IQUITI Sexo M	

I<PER92517441<7<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
2108313M2912095PER<<<<<<<<<<<<<8
HERNANDEZ<<YHARED<ALDHAIR<<<<<

Madre SIGUAS
MEDINA
RUTH YOLANDA
CUILE 4687749

Padre HERNANDEZ
REXILLA
CHRISTIAN JESUS
DUILE 73870761

Domicilio del Menor
C.P. SANTA CECILIA N2. CLT. 7

Indice D.Ducta.

Distrito SALABO

Provincia ICA

Departamento ICA

Comunicaciones

OTRO MENOR RECHIZA
EN EL PASADO

415118

0342





NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 120 - 2023-MDS/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
09 MAYO 2023
N° EXP. 020002
N° FOLIOS FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ADMINISTRACION

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
09 MAYO 2023
HORA: 11.26
FIRMA: *[Firma]*

PRESUPUESTO

SRA: RUTH YOLANDA SIGUAS MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO *Ruth Siguas Medina*
D.N.I. N° *46217743*
FECHA *23 de mayo* HORA *10:24 am*
OBSERVACION FOLIOS
FIRMA DEL RECEPTOR *[Firma]*

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

- INFORME N°159 -2023-MDS/SG. Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL
- 01 JUEGOS DE RESOLUCION.